Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

10 JUN 2015

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 7635 /

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales , Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.*

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 264 *Orden N°* -------- *del* 12,06.2015 *, por valor de $* 6.565.------- *,y en uso de mis atribuciones legales.-*

D E C R E T O :
AUTORIZASE *A RAUL LABRIN OSSES, C.I. N° PDTE. DE LA JUNTA DE VECINOS N° 09, Don(a)* _____
SECTOR DE AGUANTAO. PERSONERIA JURIDICA N° 1461 DEL 02-03-1970.

_____
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.
en: _____
CANCHA DE DON ULISES HUENANTE.
en el local _____
SECTOR DE AGUANTAO.
ubicado _____
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas , funcionará desde las 12.00 horas del día SABADO 13---------- hasta las 20:00 horas del día SABADO 13 de JUNIO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of.Partes.